



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a dieciséis de diciembre de dos mil veinte. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y diez minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí	PP

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí	CS
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí	PP
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí	PP
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí	CS
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí	PP

INTERVENTOR

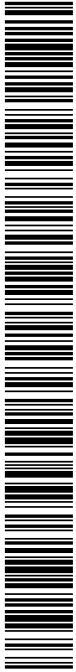
<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	No

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
Punto 3º	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
Punto 4º	Expediente 7158/2020. Contrato menor obras mejora pavimentaciones en Cuevas de Reylo.
Punto 5º	Expediente 7197/2020. Contrato menor obras acondicionamiento de viales en El Escobar.
Punto 6º	Expediente 821/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.
Punto 7º	Expediente 822/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.
Punto 8º	Expediente 6085/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.
Punto 9º	Expediente 6286/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.
Punto 10º	Expediente 6562/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.
Punto 11º	Expediente 6563/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.
Punto 12º	Expediente 6710/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.
Punto 13º	Expediente 7107/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.
Punto 14º	Expediente 7109/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.
Punto 15º	Expediente 7180/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.
Punto 16º	Expediente 7190/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.



e01471c79331a0b5607e51ee010b04y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Alcaldesa	26/01/2021 13:23 26/01/2021 13:34

- Punto 17º Expediente 7242/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.
- Punto 18º Expediente 7274/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.
- Punto 19º Expediente 7275/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.
- Punto 20º Expediente 7373/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.
- Punto 21º Expediente 7444/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.
- Punto 22º Expediente 7452/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.
- Punto 23º Expediente 7473/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.
- Punto 24º Expediente 7488/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.
- Punto 25º Expediente 5135/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020.
- Punto 26º Expediente 5374/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 27º Expediente 6531/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 28º Expediente 6469/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 29º Expediente 6797/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 30º Expediente 7338/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 31º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 32º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 33º Asuntos de urgencia
- Punto 34º Ruegos, preguntas e interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de noviembre de 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2020.

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

No se presentan.

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 7 de diciembre hasta el 13 de diciembre de este año.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

4.-Expediente 7158/2020. Contrato menor obras mejora pavimentaciones en Cuevas de Reylo.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el expediente que se sigue para la contratación de las obras de “Mejora de pavimentaciones en Cuevas de Reylo”.

Examinada la documentación e informes que obran en dicho expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se hace constar lo siguiente:

1.- La necesidad de la contratación está motivada por la mejora de las pavimentaciones de los viales de las calles Diego Almagro y Camino Casas de Arriba y adecuación de acera para facilitar accesibilidad en parada de bus de Avda. Príncipe de Asturias esquina con Diego Almagro.

2.- Este Ayuntamiento no dispone de los medios personales ni materiales propios necesarios para llevar a cabo la ejecución de la contratación que se pretende.

3.- Con el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y en particular no se está llevando a cabo fraccionamiento alguno con la finalidad de evitar la concurrencia.

4.- El valor estimado de la contratación no supera los umbrales establecidos en el art. 118 de la LCSP.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª.1, de la reiterada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Memoria Técnica para la realización de las obras de “Mejora de pavimentaciones en

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	26/01/2021 13:23
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	26/01/2021 13:34



e01471c79331a0b5607e51ee010b04y

Cuevas de Reylo”, cuyo importe de ejecución se eleva a la cantidad de 48.258,94 euros, redactada con fecha 26 de noviembre de 2020 por el Ingeniero Industrial Municipal don Francisco Miguel Giménez Pérez.

2º.- Contratar con la Mercantil Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.U., la prestación descrita en los antecedentes de esta Propuesta, por importe de 47.900 euros, impuestos incluidos.

3º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación con cargo a la Partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal, cuyo documento contable obra en el expediente (Referencia de documento: 2020.2.0008600.000).

4º.- Notificar este acuerdo al contratista y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

5º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido y disponer lo procedente en orden al cumplimiento de las obligaciones de publicidad de este contrato”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

5.-Expediente 7197/2020. Contrato menor obras acondicionamiento de viales en El Escobar.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el expediente que se sigue para la contratación de las obras de “Acondicionamiento de viales en la Pedanía de El Escobar”.

Examinada la documentación e informes que obran en dicho expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se hace constar lo siguiente:

1.- La necesidad de la contratación está motivada por la mejora de deficiencias de seguridad vial y peatonal, las cuales se concentran en calles Sierra de Cazalla y Plaza de San Juan.

2.- Este Ayuntamiento no dispone de los medios personales ni materiales propios necesarios para llevar a cabo la ejecución de la contratación que se pretende.

3.- Con el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y en particular no se está llevando a cabo fraccionamiento alguno con la finalidad de evitar la concurrencia.

4.- El valor estimado de la contratación no supera los umbrales establecidos en el art. 118 de la LCSP.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª.1, de la reiterada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Memoria Técnica para la realización de las obras de “Acondicionamiento de viales en la Pedanía de El Escobar”, cuyo importe de ejecución se eleva a la cantidad de 47.405,89 euros, redactada con fecha 27 de noviembre de 2020 por el Ingeniero Industrial Municipal don Francisco Miguel Giménez Pérez.

2º.- Contratar con Miguel Conesa Franco, la prestación descrita en los antecedentes de esta Propuesta, por importe de 42.301,60 euros, impuestos incluidos.

3º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación con cargo a la Partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal, cuyo documento contable obra en el expediente (Referencia de documento: 2020.2.0008599.000).

4º.- Notificar este acuerdo al contratista y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

5º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido y disponer lo procedente en orden al cumplimiento de las obligaciones de publicidad de este contrato”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

6.-Expediente 821/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

7.-Expediente 822/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	26/01/2021 13:23
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	26/01/2021 13:34

8.-Expediente 6085/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

9.-Expediente 6286/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

10.-Expediente 6562/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

11.-Expediente 6563/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

12.-Expediente 6710/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

13.-Expediente 7107/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

14.-Expediente 7109/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

15.-Expediente 7180/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

16.-Expediente 7190/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

17.-Expediente 7242/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

18.-Expediente 7274/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

18.-Expediente 7274/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

18.-Expediente 7274/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

18.-Expediente 7274/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.

(...)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	26/01/2021 13:23
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	26/01/2021 13:34



A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

19.-Expediente 7275/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

20.-Expediente 7373/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

22.-Expediente 7452/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

23.-Expediente 7473/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

24.-Expediente 7488/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

25.-Expediente 5135/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

26.-Expediente 5374/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

27.-Expediente 6531/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

28.-Expediente 6469/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

29.-Expediente 6797/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020

(...)



e01471cf79331a0b5607e51ee010b04y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.tuentelamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	26/01/2021 13:23
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	26/01/2021 13:34

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

30.-Expediente 7338/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

31.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

32.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

33.-Asuntos de urgencia

33.1.- Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Alcaldía, relativa a la contratación del "Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de comunicación para la Policía Local"., (Expte. 6318/2020).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

"Expediente 6318/2020. Contrato Menor Suministro Equipos Comunicación Policía Local.

Visto el expediente que se sigue para la contratación del "Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de comunicación para la Policía Local".

Examinada la documentación e informes que obran en dicho expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se hace constar lo siguiente:

1.- La necesidad de la contratación está motivada por la adquisición y puesta en funcionamiento de nuevos equipos de comunicaciones para la Policía Local, pues los que hay actualmente son antiguos y no funcionan correctamente.

2.- Este Ayuntamiento no dispone de los medios personales ni materiales propios necesarios para llevar a cabo la ejecución de la contratación que se pretende.

3.- Con el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y en particular no se está llevando a cabo fraccionamiento alguno con la finalidad de evitar la concurrencia.

4.- El valor estimado de la contratación no supera los umbrales establecidos en el art. 118 de la LCSP.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª.1, de la reiterada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Contratar con la Mercantil Radinstal, S.L., la prestación descrita en los antecedentes de esta Propuesta, por importe de 18.073,89 euros, impuestos incluidos.

2º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación con cargo a la Partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal, cuyo documento contable obra en el expediente (Referencia de documento: 2020.2.0008622.000).

3º.- Notificar este acuerdo al contratista y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

4º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido y disponer lo procedente en orden al cumplimiento de las obligaciones de publicidad de este contrato".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

33.2.- Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Alcaldía, relativa a la Solicitud subvención a CAMPODER para ejecución de Red Municipal de Telecomunicaciones de Fibra Óptica (Expte. 7648/2020).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	26/01/2021 13:23
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	26/01/2021 13:34



e01471cf79331a0b5607e51ee010b04y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.tuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

la propuesta mencionada, que dice así:

“Expediente 7648/2020.- Solicitud subvención a CAMPODER para ejecución de Red Municipal de Telecomunicaciones de Fibra Óptica.-

Vista la Resolución de 22 de noviembre de 2017, de la Secretaria General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de convocatoria de las ayudas de la estrategia de desarrollo local participativo de CAMPODER, Grupo de Acción Local Asociación para el desarrollo rural, previstas en la medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, submedida 19.2 (proyectos no programados).

Vista la Memoria Técnica para “Ejecución de Red Municipal de Telecomunicaciones de Fibra Óptica en Fuente Álamo, para conexión de espacios públicos”, redactado por el Ingeniero Industrial Municipal D. Francisco Miguel Giménez Pérez, con fecha Diciembre de 2020, con el objetivo de dar un nuevo paso hacia una administración digital más preparada y acercar a los vecinos el acceso a internet en los espacios públicos de la localidad de Fuente Álamo.

En base a lo anterior, a la Junta de Gobierno Local y en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, a esta Alcaldía, y por delegación de ésta a esa Junta realizada mediante Decreto de 22 de junio de 2015, se propone la adopción del siguiente Acuerdo: HE RESUELTO:

1º.- Solicitar la oportuna subvención para la ejecución de Red Municipal de Telecomunicaciones de Fibra Óptica en Fuente Álamo, según Memoria Técnica redactada por el Ingeniero Industrial Municipal D. Francisco Miguel Giménez Pérez, en base a la Resolución de 22 de noviembre de 2017, de la Secretaria General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, de convocatoria de las ayudas de la estrategia de desarrollo local participativo de CAMPODER, Grupo de Acción Local Asociación para el desarrollo rural, previstas en la medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, submedida 19.2 (proyectos no programados), por importe de 87.593,42 €”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

34.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	26/01/2021 13:23
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	26/01/2021 13:34



e01471cf79331a0b5607e51ee010b04y